

# Declaración ambiental 2020. Asepeyo Sevilla



	ALBERTO LOPEZ ZOMEÑO cert. elec. repr. G08215824	08/11/2021 12:59	PÁGINA 1/46
VERIFICACIÓN	PECLA1DBAB2D40B680DF8D5DE69A93	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			

## Sumario

1. Alcance
2. Prólogo
3. Presentación de Asepeyo y de Asepeyo Cartuja
4. Política ambiental de Asepeyo
5. El sistema de gestión ambiental
  - 5.1 Estructura y responsabilidades
  - 5.2 Determinación del contexto de la organización
  - 5.3 Identificación de las partes interesadas y sus necesidades
  - 5.4 Identificación de riesgos y aspectos ambientales
  - 5.5 Datos acerca de los aspectos ambientales de Asepeyo Cartuja
  - 5.6 Objetivos y metas ambientales. Programa de gestión ambiental
  - 5.7 Requisitos legales y otros
  - 5.8 Formación, sensibilización y competencia profesional
6. Interlocutor
7. Licencias y autorizaciones
8. Validación de la declaración ambiental. Próxima declaración
9. Certificado ISO 14001:2015

ALBERTO LOPEZ ZOMEÑO cert. elec. repr. G08215824		08/11/2021 12:59	PÁGINA 2/46
VERIFICACIÓN	PECLA1DBAB2D40B680DF8D5DE69A93	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			

## 1. Alcance

La presente declaración ambiental se refiere al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2020, utilizando los datos de 2017, 2018 y 2019 para las comparativas.

## 2. Prólogo

ASEPEYO, con código NACE 8430 de las actividades, en su compromiso de respeto hacia el entorno, ha decidido certificar su Sistema de Gestión Ambiental según la Norma UNE-EN ISO 14.001 en todas sus dependencias y para todas sus actividades, obteniendo el certificado número GA-2007/195 para el centro de Asepeyo-Cartuja (Anexo I).

Queda claro, por lo tanto, el compromiso de ASEPEYO con el medio ambiente, que además se hace patente con la adhesión voluntaria del Centro de Asepeyo-Cartuja desde el año 2007 a un Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Ambiental según lo establecido en el Reglamento (CE) Nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de marzo de 2001 (EMAS), habiendo sido inscrito en el Registro de organizaciones adheridas al Sistema europeo de gestión y auditoría ambiental (EMAS) con número ES-AN-000048.



ALBERTO LOPEZ ZOMEÑO cert. elec. repr. G08215824		08/11/2021 12:59	PÁGINA 3/46
VERIFICACIÓN	PECLA1DBAB2D40B680DF8D5DE69A93	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			



Otras certificaciones:

- Sello de Excelencia Europea 500+
- Despliegue del sistema de responsabilidad social corporativa, certificado con el estándar IQnet SR 10.
- Inscripción de la organización en el registro de la Huella de carbono en la Oficina Española del Cambio Climático (Ministerio de Transición Ecológica).
- Certificación del sistema de seguridad y salud de Asepeyo conforme a la norma ISO 45001.
- Empresa Saludable.
- Verificación de la memoria anual de Asepeyo de acuerdo a los estándares GRI. Opción aplicada esencial.
- Certificación del Sistema de Gestión de Calidad conforme con la norma UNE-EN ISO 9001:2015.
- Desde septiembre 2018 toda la Mutua se adhiere al cumplimiento de los 10 principios del Pacto Mundial y contribución al logro de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU.

Nº Reg. Entrada: 2021999012323535. Fecha/Hora: 08/11/2021 12:59:27

ALBERTO LOPEZ ZOMEÑO cert. elec. repr. G08215824		08/11/2021 12:59	PÁGINA 4/46
VERIFICACIÓN	PECLA1DBAB2D40B680DF8D5DE69A93	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			

### 3. Presentación de Asepeyo y de Sevilla Cartuja

#### **Mutua Asepeyo**

Las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social son asociaciones de empresarios sin ánimo de lucro que, debidamente autorizadas por el Ministerio de Trabajo e Inmigración, tienen como objeto la colaboración en la gestión de la Seguridad Social y la prestación de servicios a sus mutualistas en los siguientes ámbitos:

- Las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- La colaboración en la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal derivada de enfermedad común y accidente no laboral.
- Subsidio por riesgo de embarazo o lactancia natural.
- Las prestaciones por cese de actividad de los trabajadores autónomos y por cuidado de hijos con cáncer o enfermedad grave.

El empresario elige libremente asociarse a la mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que mejor se adapte a sus necesidades y a las de los trabajadores de su plantilla.

Asepeyo tiene sus orígenes en 1915. Desde entonces se ha consolidado como una organización con una clara orientación hacia la función de sustitución del empresario en las obligaciones derivadas del seguro, posteriormente en el marco de la Seguridad Social.

Su ámbito de actuación se centra en:

- el mantenimiento del espíritu mutualista
- la mejora continua
- el respeto a la normativa legal y los principios éticos
- la investigación en materia preventiva y sanitaria
- y el trato individualizado

Asepeyo se distingue por la calidad de servicio, la aplicación de la innovación en todas sus áreas de actividad y una larga experiencia en asistencia sanitaria y rehabilitación. Su objetivo es velar por la salud y la seguridad de los trabajadores, minimizando las consecuencias negativas derivadas de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, así como el impacto económico y social en los recursos del sistema de la Seguridad Social y las empresas.

La proximidad de los puntos asistenciales, su dotación, la agilidad en los procesos tanto administrativos como asistenciales, los diagnósticos ajustados, la eficiencia de los tratamientos y el seguimiento exhaustivo de los casos en la rehabilitación permiten reducir los periodos de baja.

#### **Centro Sevilla -Cartuja**

Sevilla Cartuja alberga además de la Dirección Autónoma de Andalucía, el centro asistencial de Sevilla, el Hospital de Día Asepeyo Cartuja, como centro especializado en Cirugía Mayor Ambulatoria, tratamiento conservador ortopédico y rehabilitación de las lesiones derivadas de Accidente de trabajo y Enfermedad Profesional.

Además, es un centro donde se realizan actividades docentes tanto internas como externas,

	ALBERTO LOPEZ ZOMEÑO cert. elec. repr. G08215824	08/11/2021 12:59	PÁGINA 5/46
VERIFICACIÓN	PECLA1DBAB2D40B680DF8D5DE69A93	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			

contando con dos aulas de formación y un salón de actos.

Características:

Superficie edificada y sellada (7.642 m <sup>2</sup> ) / empleado (Biodiversidad)*	83,98 m <sup>2</sup> / empleado
Nº de consultas de Accidente de Trabajo	5
Nº de consultas de Contingencias Comunes	5
Camas/camillas en Unidad de Reanimación Postoperatoria	5
Nº de quirófanos	2
Boxes de Urgencias	5 y una consulta de selección
Unidades de Enfermería	4
Nº Consultas de especialidades	5
Salas de formación	2 y un salón de actos

*\*No existe ninguna superficie fuera o dentro del Centro orientada según la naturaleza*

El centro dispone de los siguientes servicios:

#### Ubicados en la planta baja

#### Admisión general y de urgencias

Se atiende en horario de 8 a 20 horas, de lunes a viernes.

#### Urgencias

Se atiende en horario de 8 a 20 horas interrumpidas, de lunes a viernes y con acceso directo para ambulancias. El servicio dispone de dos salas médicas de primera asistencia con equipamiento completo de reanimación, sala de observación, sala de cura y sala de yesos; además de recepción, sala de espera y despachos médicos. Está comunicado directamente al Departamento de Diagnóstico por Imagen.

#### Diagnóstico por imagen

Dispone de radiología convencional digital, Tomografía Axial Computerizada (TAC), Resonancia Nuclear Magnética (RM), Ecografías y Ecodoppler.



### Consultas externas

Son un total de 10 consultas, 5 de accidente de trabajo y 5 de contingencias comunes, cada área está dotada de una sala de espera, y cada consulta está dotada de una sala de exploración y un despacho médico.

### Trabajo Social

Este servicio contribuye a la mejor recuperación del trabajador tras un accidente o enfermedad profesional, gracias a la búsqueda de soluciones específicas para su rehabilitación social y laboral:

- Ayuda económica, cultural y social, así como la atención a su problemática familiar a través de trabajadoras sociales.
- Información sobre las posibilidades de obtener ayudas y becas a través de centros y organismos oficiales, con arreglo a sus necesidades.
- Readaptación a su trabajo en las propias empresas, valorando la evolución del trabajador y su reincorporación laboral.

### Ubicados en la planta primera

#### Hospital de día

El Hospital de Día Asepeyo Cartuja es un centro de referencia sanitario asistencial con circuitos de alta resolución en diversas especialidades y actividad quirúrgica en régimen de Cirugía Mayor Ambulatoria.

Tiene como misión la prestación de asistencia sanitaria especializada, dentro de los más altos niveles de calidad y de agilidad a los trabajadores de las empresas asociadas a nuestra Mutua o a las mutuas con las que mantenemos acuerdos de colaboración en asistencia sanitaria, de las comunidades autónomas de Andalucía y Extremadura, basándose tanto en consultas presenciales como en sistemas de telemedicina.

Su vocación es la atención integral de la salud, y por ello mantiene una constante actualización de los distintos niveles asistenciales, quirúrgicos, docentes e investigadores, con una especial orientación hacia la identificación de las necesidades sanitarias, la satisfacción percibida y la seguridad del paciente. También mantiene un claro compromiso con el modelo de gestión eficiente, responsable con la calidad, el medioambiente, las instituciones y una adecuada administración de los recursos públicos.

ALBERTO LOPEZ ZOMEÑO cert. elec. repr. G08215824		08/11/2021 12:59	PÁGINA 7/46
VERIFICACIÓN	PECLA1DBAB2D40B680DF8D5DE69A93	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			



Dentro de la cartera de servicios del Hospital de Día, además de la unidad de cirugía mayor ambulatoria, contamos con la unidad de referencia de enfermedades profesionales y la de valoración funcional basada en técnicas de biomecánica, la especialidad de podología además de otras especialidades concertadas y un área de diagnóstico por la imagen. Todo ello en unas instalaciones de más de 1.100 m<sup>2</sup>, equipadas con instrumental de última generación.

Las ventajas para el paciente de recibir tratamiento en un hospital de día son numerosas, entre ellas la posible programación de tratamientos de forma más directa y flexible, y evitar los potenciales efectos adversos inherentes a la hospitalización convencional.

### **Unidad de Cirugía Mayor Ambulatoria (CMA)**

El Hospital de Día Asepeyo Cartuja es un referente en Cirugía Mayor Ambulatoria dentro del sector. Esta modalidad de cirugía supone una alternativa asistencial a la hospitalización habitual siendo su objetivo la prestación de un servicio sanitario de la misma calidad que un ingreso hospitalario común, pero con un mayor confort y menor tiempo de espera para el paciente.

Esta unidad permite la realización de procedimientos quirúrgicos de complejidad media tanto con anestesia local, locorregional o general en pacientes sin necesidad de ingreso hospitalario. Sus ventajas se basan, principalmente, en la aplicación de una técnica poco invasiva y de corta duración con posibilidad de evacuación al domicilio del paciente transcurrido un tiempo mínimo de postoperatorio vigilado. La garantía de su éxito pivota en la selección minuciosa y exhaustiva del paciente en función de una serie de riesgos.

El paciente, que estará siempre tutelado por el mismo personal que intervino en su cirugía, recibirá una completa información sobre cada una de las fases del proceso quirúrgico, garantizando de este modo su seguridad.

La Cirugía Mayor Ambulatoria (CMA) en el Hospital de Día se efectuará básicamente en tres especialidades: traumatología, cirugía plástica y cirugía general. Nuestro compromiso se centra en la revisión continua de nuevas técnicas que permitan mejorar el alta precoz, así como potenciar el soporte del personal de enfermería a distancia mediante actuaciones que garanticen el seguimiento del paciente en su domicilio y aumenten la calidad percibida.

ALBERTO LOPEZ ZOMEÑO cert. elec. repr. G08215824		08/11/2021 12:59	PÁGINA 8/46
VERIFICACIÓN	PECLA1DBAB2D40B680DF8D5DE69A93	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			

### **Unidad de referencia de enfermedades profesionales**

Esta unidad está enfocada al diagnóstico y tratamiento de las enfermedades profesionales desde la perspectiva de la Medicina del Trabajo y todas las especialidades de soporte que sean necesarias para un correcto diagnóstico y tratamiento.

Su misión incluye la vigilancia epidemiológica de los pacientes susceptibles de esta contingencia en el entorno de las comunidades autónomas de Andalucía y Extremadura.

### **Podología**

Abarca un amplio campo que incluye la biomecánica de la marcha y el tratamiento ortopodológico con plantillas, así como distintas órtesis y prótesis para el pie. Su trabajo es multidisciplinario, en adecuada coordinación con la Biomecánica y la Unidad de pie y tobillo de Traumatología.

Nuestro compromiso es que en una única visita se realice el diagnóstico, así como el diseño y fabricación de las plantillas para que de un modo inmediato se puedan utilizar por parte del paciente.

### **Unidad de Valoración Funcional basada en técnicas de Biomecánica**

Permite analizar el aparato locomotor de forma dinámica, precisa, y objetiva, comparándolo con los propios resultados y los de la población normal. Su utilización es variada según se enfoque hacia la propia evolución del paciente o a la valoración definitiva de lesiones permanentes.

Se realizan distintos estudios funcionales que permiten conocer la capacidad existente y la merma que deberemos tratar. Su utilidad radica en el preciso conocimiento del análisis del movimiento o la fuerza y, de este modo, poder conocer la eficacia del tratamiento, reevaluar el resultado de una intervención quirúrgica, o realizar un análisis objetivo para la valoración de menoscabo en incapacidades. De este modo se analizan la marcha, el equilibrio, la columna cervical y lumbar, la funcionalidad de las cuatro extremidades y la fuerza muscular.

### **Diagnóstico por la imagen**

Actividad que está completamente digitalizada tanto en radiología convencional como en RNM, Ecografía y TAC. Enfocado principalmente a la patología osteomuscular, supone un avance en telemedicina propiciando un importante apoyo a los centros asistenciales en la

ALBERTO LOPEZ ZOMEÑO cert. elec. repr. G08215824		08/11/2021 12:59	PÁGINA 9/46
VERIFICACIÓN	PECLA1DBAB2D40B680DF8D5DE69A93	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			

interpretación de la iconografía.

### **Investigación y docencia**

El Hospital de Día Asepeyo Cartuja está acreditado como dispositivo docente desde hace más de ocho años por la Unidad Docente Multidisciplinar de Medicina del Trabajo de Andalucía. Nuestra colaboración e implicación en la formación reglada de los MIR es pieza clave en la docencia de los futuros especialistas de Medicina del Trabajo.

El Comité Científico del Hospital de Día de Cartuja, engranado dentro del Comité Científico de la Mutua, tiene como objetivo la elaboración y tutela de líneas de investigación, innovación y desarrollo, fundamentalmente en las disciplinas de Traumatología y Medicina del Trabajo.

### **Especialidades concertadas**

#### **Cardiología**

Con una dotación completa referente a la especialidad mediante ergometría, ecocardiografía y Holter para pacientes derivados de contingencias profesionales, así como del seguimiento de enfermedad común.

#### **Psicología**

Enfocada a la psicología clínica como apoyo a pacientes afectos de este tipo de patologías derivadas de contingencias profesionales y comunes, con especial enfoque hacia el estudio y tratamiento de las capacidades cognitivas residuales.

#### **Psiquiatría**

En patologías que precisen diagnóstico y tratamiento en contingencias profesionales y comunes.

#### **Neurofisiología**

De gran importancia en el estudio de las neuropatías derivadas de patologías osteomusculares relacionadas con sobreesfuerzos y/posturas forzadas, todas la pruebas se realizan en una consulta única.

#### **Neumología**

	ALBERTO LOPEZ ZOMEÑO cert. elec. repr. G08215824	08/11/2021 12:59	PÁGINA 10/46
VERIFICACIÓN	PECLA1DBAB2D40B680DF8D5DE69A93	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			

En el marco de la enfermedad profesional nos encontramos con abundantes patologías subsidiarias de diagnóstico y tratamiento por esta especialidad, principalmente las del grupo de neumoconiosis y el asma de origen laboral.

### **Alergología**

También dentro del cuadro de enfermedades profesionales existe un importante grupo de enfermedades provocadas mediante mecanismos alérgicos hacia sustancias que se encuentran en el ambiente laboral que debemos diferenciar y tratar.

### **Ubicados en la segunda planta**

#### **Rehabilitación**

El área terapéutica está dividida en varias secciones:

- Cinesiterapia
- 9 cabinas de electroterapia
- Despachos más almacén
- La hidroterapia, dotada de distintos baños parciales

#### **Biblioteca médica**

Esta biblioteca contiene más de 1.500 volúmenes, algunos de ellos de la década de los 40. La bibliografía es tanto de medicina general como de especialidades de traumatología, reumatología, neurocirugía y rehabilitación.

### **Ubicados en la tercera planta**

#### **Dirección de Prevención**

Dispone de tres despachos y un área administrativa.

#### **Área de Formación**

Está formada por dos aulas de formación, perfectamente equipadas y con capacidad para, con sillas palas 50 personas y con mesas y sillas, 30 personas. El salón de actos cuenta con capacidad para 183 asistentes.

### **Ubicados en la cuarta planta**

#### **Administración**

En esta área se ubican los departamentos de:  
Contingencias profesionales

	ALBERTO LOPEZ ZOMEÑO cert. elec. repr. G08215824	08/11/2021 12:59	PÁGINA 11/46
VERIFICACIÓN	PECLA1DBAB2D40B680DF8D5DE69A93	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			



Contingencias comunes  
Cese actividad del trabajador autónomo  
Contabilidad  
Afiliación - cotización  
Dirección del centro

**Ubicados en la quinta planta**

Se encuentra la Dirección Autonómica, dotada con ocho despachos y dos salas de reuniones.

**Otros servicios:** Asepeyo Cartuja dispone, además de los siguientes servicios, salas de reuniones, admisión, *office* (de uso exclusivo para el personal del centro), archivo, documentación de historias clínicas, depósito de medicamentos, esterilización, informática, mantenimiento y parking. Actualmente tiene subcontratado los servicios de seguridad, limpieza, jardinería, ambulancias.

Nº Reg. Entrada: 2021999012323535. Fecha/Hora: 08/11/2021 12:59:27

ALBERTO LOPEZ ZOMEÑO cert. elec. repr. G08215824		08/11/2021 12:59	PÁGINA 12/46
VERIFICACIÓN	PECLA1DBAB2D40B680DF8D5DE69A93	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			

#### 4. Política integrada de sistemas de gestión y Responsabilidad Social Corporativa de Asepeyo

En el marco de nuestro propósito, cultura y visión estratégica, Asepeyo adopta esta Política de Responsabilidad Social, Sostenibilidad, Calidad, Seguridad del Paciente, Seguridad, Salud y Bienestar Laboral, Gestión Ambiental y Seguridad de la Información, incorporando la identificación de los legítimos intereses y requisitos de sus grupos de interés relevantes, especialmente de su equipo humano como principal valor, pretendiendo a su vez involucrar a personas y colaboradores en la mejora continua de la actividad cotidiana mediante una gestión por procesos adecuada a los siguientes **principios**:

- Alinear esta política con la planificación estratégica y con el sistema de gestión económico-financiero y con la finalidad de aportar valor sostenible.
- Integrar la responsabilidad social, calidad, seguridad del paciente, seguridad, salud y bienestar laboral, gestión ambiental y la seguridad de la información en todas las áreas, actividades y personas de la organización, para que el modelo de gestión sea asumido por cada empleado en su labor diaria, formando así parte de nuestra cultura empresarial.
- Identificar y satisfacer los requisitos de mutualistas, trabajadores asegurados, usuarios internos y otros grupos de interés relevantes, con una gestión eficiente de nuestras actividades, que asegure la solvencia de la organización, la gestión de riesgos y la protección del medio ambiente.
- Cumplir los requisitos legales aplicables y los que de manera voluntaria suscriba Asepeyo.
- Preservar y asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

Para desarrollar estos principios, adquirimos los siguientes **compromisos**,

- Orientar el servicio a las necesidades de nuestros mutualistas y usuarios, incrementando su satisfacción.
- Diseñar y planificar los servicios y procesos para abordar las oportunidades y los riesgos, especialmente para la seguridad del paciente.
- Estimular la profesionalidad, formación, participación y calidad humana del personal, adoptando las medidas adecuadas para la concienciación de las obligaciones individuales y el fomento de la cultura de seguridad según nuestros principios declarados.
- Invertir y gestionar adecuadamente los recursos económicos, estableciendo y revisando los objetivos de estos sistemas en un proceso de mejora continua de los servicios prestados y de la gestión y desempeño de la seguridad del paciente, seguridad, salud y bienestar laboral, ambiental y de la seguridad de la información, con criterios de responsabilidad social y sostenibilidad mediante una gestión eficiente, ética y transparente de las relaciones con nuestros grupos de interés, concretado todo ello en nuestro Código de Conducta y en nuestro compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Controlar mediante indicadores la gestión de riesgos y facilitar la notificación interna de incidentes.
- El mantenimiento del prestigio de nuestros hospitales como centros docentes acreditados, mediante la satisfacción de los médicos residentes y la excelencia en la calidad de los especialistas formados en Ciencias de la Salud.
- Prevenir daños y el deterioro de la salud de los trabajadores, garantía de protección extensiva a usuarios y colaboradores, y promover ambientes de trabajo saludables,

ALBERTO LOPEZ ZOMEÑO cert. elec. repr. G08215824		08/11/2021 12:59	PÁGINA 13/46
VERIFICACIÓN	PECLA1DBAB2D40B680DF8D5DE69A93	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			



así como promover la salud en el ámbito extralaboral, en función de las características epidemiológicas de la Comunidad.

- Prevenir la contaminación, reducir, reutilizar y reciclar los residuos, y ahorrar recursos naturales mediante la implantación de buenas prácticas medioambientales.
- Proteger los activos de los sistemas de información frente a amenazas garantizando la seguridad de la información, y transmitir a los grupos de interés nuestra garantía de confidencialidad y seguridad de la información.

Animo a todos a que asumamos la mejora continua en responsabilidad social y aportación de valor sostenible, calidad, seguridad, salud y bienestar en el trabajo, respeto ambiental y seguridad de la información como estimulantes conceptos y retos de gestión, cuyo progreso redundará en el beneficio de todos.

Alejandro Iñareta Serra  
Director Gerente  
30/10/2020

Nº Reg. Entrada: 2021999012323535. Fecha/Hora: 08/11/2021 12:59:27

ALBERTO LOPEZ ZOMEÑO cert. elec. repr. G08215824		08/11/2021 12:59	PÁGINA 14/46
VERIFICACIÓN	PECLA1DBAB2D40B680DF8D5DE69A93	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			

## 5. El sistema de gestión ambiental

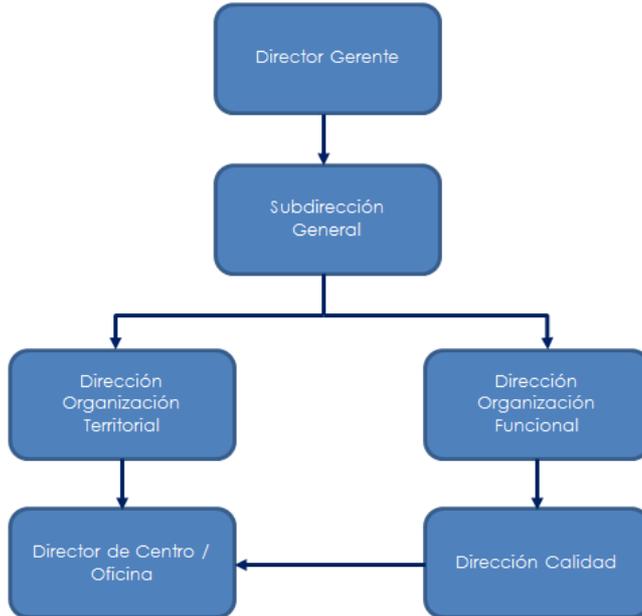
Asepeyo Cartuja ha establecido un sistema de gestión ambiental conforme a la norma UNE-EN-ISO 14.001:2015, Reglamentos (CE) Nº 1221/2009, 2017/1505 de EMAS por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) y el nuevo Reglamento (UE) 2018/2026 de la Comisión de 19 de diciembre de 2018 que modifica el anexo IV del Reglamento (CE) Nº 1221/2009. Este sistema, tiene como pilares fundamentales:

- La política integrada de sistemas de gestión y Responsabilidad Social Corporativa de Asepeyo.
- La identificación de los aspectos ambientales, derivados de las actividades desarrolladas por el Instituto Asepeyo Cartuja y la determinación de los impactos ambientales significativos.
- La identificación y actualización de los requisitos legales y otros requisitos aplicables a Asepeyo Cartuja.
- El establecimiento y revisión de objetivos y metas ambientales.
- La estructura y programas establecidos coherentemente para llevar a cabo la política y alcanzar los objetivos y metas.
- La planificación, el control, el seguimiento, la gestión de acciones correctoras y preventivas, las actividades de auditoría y las revisiones del sistema por la dirección; todo ello encaminado a asegurar que se cumple con la política y que el sistema de gestión ambiental es adecuado y eficaz.

Estos pilares quedan debidamente descritos en la documentación del sistema, que consiste en un manual de gestión ambiental (que contiene la política), varios procedimientos generales (identificación y evaluación de aspectos ambientales, requisitos legales y otros, objetivos y metas, formación y sensibilización ambiental, comunicación, control de la documentación, no conformidades ambientales, auditorías internas y, finalmente, revisión por la dirección) y varios procedimientos de control operacional e instrucciones de trabajo (proveedores y subcontratistas, control y gestión de los residuos, mantenimiento de equipos, planes de emergencia). Se han implantado, además, códigos de buenas prácticas para el consumo de los principales recursos naturales y materias primas en Asepeyo Cartuja, es decir, papel, agua y electricidad, además de buenas prácticas en la segregación de residuos biosanitarios.

ALBERTO LOPEZ ZOMEÑO cert. elec. repr. G08215824		08/11/2021 12:59	PÁGINA 15/46
VERIFICACIÓN	PECLA1DBAB2D40B680DF8D5DE69A93	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			

### 5.1 Estructura y responsabilidades



#### Director Gerente de Asepeyo

- Define la política ambiental de Asepeyo.

#### Director de Asepeyo Cartuja

- Asigna los recursos necesarios: humanos, tecnológicos, financieros para el correcto funcionamiento del sistema de gestión ambiental, así como para la consecución de los objetivos que se establecen.

#### Responsable de Gestión Ambiental

El responsable de Gestión Ambiental es el representante designado por la dirección de cada centro, para asegurar que los requisitos del sistema de gestión ambiental están establecidos, implantados y mantenidos al día de acuerdo con la norma UNE-EN-ISO 14001 y el Reglamento Europeo EMAS, así como para informarle del funcionamiento del sistema de gestión ambiental para su revisión y como base para la mejora continua.

En consecuencia, le corresponde:

- Responder de su misión y rendir cuentas a la dirección del buen funcionamiento del sistema de gestión ambiental, principalmente al llevar a cabo las revisiones por la Dirección.
- Realizar las tareas descritas a lo largo de la documentación del sistema de gestión ambiental.
- Coordinar las relaciones entre departamentos y con el exterior.
- Custodiar el archivo general del sistema de gestión ambiental.

ALBERTO LOPEZ ZOMEÑO cert. elec. repr. G08215824		08/11/2021 12:59	PÁGINA 16/46
VERIFICACIÓN	PECLA1DBAB2D40B680DF8D5DE69A93	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- Elaborar y difundir la declaración ambiental.

Esta figura recae en el Jefe de Administración y Servicios de Asepeyo Cartuja.

**Comité ambiental**

- Identificar, evaluar y registrar los aspectos ambientales originados como consecuencia de las actividades de Asepeyo Cartuja.
- Definición de objetivos y metas ambientales de acuerdo con la política ambiental establecida por la dirección de Asepeyo.
- Elaborar la documentación del sistema.
- Identificar y satisfacer las necesidades de formación y sensibilización en materia ambiental del personal del Asepeyo Cartuja.
- Describir las sistemáticas o procedimientos para asegurar que las actividades que desarrolla Asepeyo Cartuja, y que están asociadas a los aspectos ambientales significativos, se desarrollan en condiciones controladas.
- Establecer los planes de emergencia adecuados para responder a accidentes potenciales y a situaciones de emergencia con el fin de prevenir y reducir los impactos ambientales que puedan estar asociados a ellos.
- Supervisar de forma regular las características clave de las actividades que tengan o puedan tener una influencia significativa en el medio ambiente.
- Servir de apoyo a la dirección del centro en la revisión del sistema de gestión ambiental, con el fin de asegurar que se mantiene constante su adecuación y eficacia, así como la mejora continua del SGMA.

El Comité Ambiental de Asepeyo Cartuja se constituyó el 24 de noviembre de 2005.

**Dirección de Calidad**

- Colaborar en el desarrollo e implantación del sistema de gestión ambiental de los centros de Asepeyo.
- Formar parte del Comité Ambiental.
- Asesorar a la dirección general en materia de medio ambiente.

**Recursos**

El Director Gerente de Asepeyo y, por delegación, el director territorial, a través del presidente del Comité Ambiental, procura en todo momento la identificación y adquisición de medios de control, procesos, equipos, instalaciones, recursos y conocimientos necesarios para lograr la gestión ambiental requerida, incluyendo la asignación del personal formado para la dirección, ejecución del trabajo y actividades de verificación incluyendo las auditorías del sistema de gestión ambiental.

ALBERTO LOPEZ ZOMEÑO cert. elec. repr. G08215824		08/11/2021 12:59	PÁGINA 17/46
VERIFICACIÓN	PECLA1DBAB2D40B680DF8D5DE69A93	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Nº Reg. Entrada: 2021999012323535. Fecha/Hora: 08/11/2021 12:59:27

## 5.2 Determinación del contexto de la organización

Con motivo de la adaptación a la nueva norma ISO 14001:2015, se ha procedido a realizar un análisis de las cuestiones relevantes de carácter ambiental, con la intención de identificar las cuestiones internas y externas que nos rodean, y así poder anticipar cualquier cambio que afecte al sistema de gestión ambiental.

Para la elaboración de este análisis se han considerado las condiciones ambientales del entorno en el que se desarrolla la actividad, características de los emplazamientos colindantes y los cambios en la planificación territorial y cambios legislativos.

## 5.3 Identificación de las partes interesadas y sus necesidades

El centro determina las partes interesadas pertinentes al sistema de gestión ambiental, además de sus necesidades y expectativas. Cualquier acuerdo establecido sobre las necesidades de estas partes interesadas forma parte de los acuerdos voluntarios y de las obligaciones de cumplimiento.

## 5.4 Identificación de riesgos y aspectos ambientales

El sistema de gestión de riesgos de Asepeyo, es un proceso impulsado por la Dirección General de la Mutua y tiene como fin proporcionar una seguridad razonable en la consecución de los objetivos establecidos, aportando eficacia y eficiencia, cumplimiento normativo y un nivel de garantías adecuado a los diferentes grupos de interés y a la sociedad en general.

La metodología del sistema de gestión de riesgos establece la identificación y evaluación de los riesgos, así como el seguimiento de las actividades de control y planes de acción, permitiendo gestionar de forma razonable los riesgos a los que se expone.

La identificación de riesgos ambientales y los controles asociados a estos se actualizan anualmente. Esta identificación complementa al mapa de riesgos generales de la mutua publicado en el M-1391 Manual del Sistema de Riesgos de Asepeyo.

La identificación de riesgos y aspectos ambientales se realiza teniendo en cuenta la perspectiva del ciclo de vida, en concreto las etapas sobre las que se tiene influencia.

Asepeyo Cartuja ha establecido el **procedimiento de aspectos ambientales** con el fin de identificar los aspectos ambientales directos y futuros generados por sus actividades, los cuales puede controlar, así como los indirectos sobre los que pueden tener influencia en un grado razonable. Una vez identificados, estos aspectos se evalúan para determinar aquellos que producen o pueden producir impactos significativos en el medio ambiente.

Esta tarea es realizada por el Comité Ambiental, el cual se asegura que se hayan identificado debidamente todos los aspectos ambientales producidos por el desarrollo de todas las actividades.

Para todos los aspectos directos significativos se estudiará establecer un objetivo ambiental. En cambio, en cada revisión de la dirección, se decidirán las acciones a emprender para con los aspectos ambientales indirectos que hayan resultado significativos.

Anualmente, y cada vez que se produce un cambio, se identifican los aspectos directos en situación normal, anormal, futura y potencial de emergencia. Además, se identifican los

ALBERTO LOPEZ ZOMEÑO cert. elec. repr. G08215824		08/11/2021 12:59	PÁGINA 18/46
VERIFICACIÓN	PECLA1DBAB2D40B680DF8D5DE69A93	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			

aspectos indirectos asociados a los subcontratistas y proveedores de Asepeyo Cartuja. Se elabora la correspondiente identificación de aspectos, para cada una de las áreas identificadas, es decir, una vez identificados, los aspectos se evalúan sobre la base de unos criterios objetivos según se indica a continuación:

**Aspectos normales, anormales y futuros**

- V1:** Toxicidad/Naturaleza del aspecto
- V2:** Medio receptor
- V3:** % variación de la cantidad relativa
- V4:** Medidas correctoras/preventivas
- V5:** Frecuencia de generación del aspecto
- V6:** Valor parámetro de referencia (crítico)
- V7:** Características del suelo

**Aspectos ambientales potenciales de emergencia**

- V8:** Tipología del accidente
- V9:** Establecimiento de medidas preventivas
- V10:** Probabilidad del suceso

**Aspectos ambientales indirectos**

Los aspectos ambientales indirectos identificados están relacionados con el comportamiento ambiental y las prácticas de contratistas, proveedores, clientes y usuarios de Asepeyo Cartuja. Con la finalidad de poderlos evaluar de la forma más objetiva posible, se han aplicado los mismos criterios que para los aspectos directos (V1 a V7).

**Aspectos significativos 2020**

Una vez identificada la totalidad de aspectos según las categorías y criterios ambientales indicados anteriormente, han resultado como significativos durante la evaluación, los que se indican a continuación:

ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES	N/E /A/F/P/ I	RESPONSABLE	IMPACTO AMBIENTAL
Residuos de muestras y tejidos biológicos enviados a laboratorio externo y residuos biosanitarios especiales	I	Responsable de gestión ambiental	Creación de infraestructuras, equipamientos.  Si los residuos no pueden destinarse a valorización o reciclaje requieren depósito en vertedero, con la consiguiente ocupación y contaminación de suelo
Residuo biosanitarios especial	N	Responsable de gestión ambiental	
Residuo biosanitarios especial clínicas concertadas	I	Responsable de gestión ambiental	

Los aspectos potenciales de emergencia identificados son no significativos. Para el control de estos aspectos se han elaborado los correspondientes protocolos de emergencia y sistemáticas operacionales.

**Residuos sanitarios GIII.A generados por clínicas concertadas y muestras biológicas enviadas a laboratorios externos (aspecto indirecto significativo).** Este residuo es de difícil control para la organización por tratarse de un residuo generado por las diferentes clínicas concertadas para la asistencia sanitaria. En estos casos desde la

organización se establecen una serie de requisitos, como son la presentación de la ficha de aceptación o contrato de gestión de residuos, así como las licencias de actividad de las clínicas y la comunicación de incidencias con repercusión ambiental.

**Residuo biosanitarios especial GIIIA:** no se ha definido objetivo para este indicador por haber adoptado todas las medidas posibles para la correcta segregación del mismo. Continuaremos con el seguimiento del indicador existente para un mayor control de este residuo.

### 5.5 Datos acerca de los principales aspectos ambientales

A continuación se muestran los datos correspondientes a los años 2017, 2018, 2019 y 2020.

Se indican las definiciones de los conceptos utilizados en las unidades de medida de los parámetros de seguimiento presentados:

- **Asistencias:** atenciones a pacientes (visita inicial + sucesivas)
- **Trabajadores mutualistas:** número de personas pertenecientes a empresas mutualistas de Asepeyo
- **Trabajadores del centro:** trabajadores del centro y empresas que prestan servicios diariamente en el centro

Unidad	2017	2018	2019	2020	% Variación 2020-2019
Asistencias	21.514	22.436	31.895	25.366	-20,5%
Trabajadores mutualistas	51.002	54.591	65.060	64.295	-1,2%
Trabajadores del centro	89	91	90	91	1,1%

**5.5.1.- Residuos.** Debido a la implantación del sistema de gestión ambiental, según la norma UNE-EN ISO 14001 y EMAS, se crearon nuevas herramientas para potenciar la segregación de los distintos tipos de residuos y así poder mejorar la gestión y reducir el impacto generado al medio ambiente, entre éstas destacamos:

- ▣ Procedimiento específico para la gestión de residuos.
- ▣ Cartel de gestión, que está a disposición de todo el personal del centro (*ver foto derecha*).
- ▣ Instrucciones de segregación para todas las áreas.
- ▣ Comunicaciones de buenas prácticas para la segregación de residuos.



Igualmente hemos trabajado, como aspecto crucial para el éxito, en la formación y sensibilización de todo el personal del centro y contratistas que trabajan en nuestras instalaciones, para que conozcan los distintos tipos de residuos generados en su área, cómo

deben segregarse y los impactos ambientales negativos derivados de la no segregación.

Los residuos generados en nuestras instalaciones se pueden dividir en: residuos no peligrosos y residuos peligrosos, de acuerdo con lo establecido en la normativa europea, nacional y de la comunidad autónoma en la que nos encontramos. De acuerdo a las actividades que los generan, podemos dividirlos en tres grupos:

Residuos generados en la actividad sanitaria	Residuos generados en el mantenimiento de las instalaciones	Residuos de actividades administrativas
--	---	---

Todos los residuos se gestionan mediante transportistas y gestores autorizados por la administración competente, disponiendo de la totalidad de documentación de soporte necesaria.

El impacto que producen los residuos es la contaminación del entorno, por lo que se evita su depósito en vertedero. En línea con lo que indica nuestra política ambiental, nuestra prioridad es la minimización en origen –prevención de impacto-, pero somos conscientes de que si queremos realizar nuestra actividad con la mayor calidad posible, tenemos que generar determinados residuos y en determinadas cantidades, y debemos gestionarlos priorizando en las actividades de reutilización, recuperación y reciclaje, valorización de la materia orgánica, valorización energética y, como última opción, eliminación en vertedero.



Para el seguimiento de los indicadores se han establecido valores alarma, definidos en función de las características y de la evolución del residuo. Existen residuos generados en operaciones anormales (principalmente por actividades de mantenimiento de las instalaciones) cuya distribución temporal no permite establecer patrones de comportamiento. En estos casos no se establecen valores alarma. Los indicadores y sus valores alarma son analizados periódicamente con el fin de estudiar y establecer acciones de mejora.

### **Residuos**

Se indica con un \*<sup>RP</sup> los residuos peligrosos.

#### **Residuos urbanos no segregados (grupo I)**

El centro segrega los residuos urbanos y los entrega a las empresas de residuos contratadas por el ayuntamiento de Sevilla para su posterior gestión. No se tienen datos de la generación de la fracción de GI no segregada recogida diariamente.

#### **Residuos de envases (plástico, briks, metal)**

El gestor Municipal (LIPASAM) que recoge este residuo, nos cedía un contenedor que se encontraba dentro de nuestras instalaciones para depositar los envases generados en el Centro. Desde el 2018 retiran dicho contenedor con la obligación de utilizar los de la calle

ALBERTO LOPEZ ZOMEÑO cert. elec. repr. G08215824		08/11/2021 12:59	PÁGINA 21/46
VERIFICACIÓN	PECLA1DBAB2D40B680DF8D5DE69A93	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



por lo que perdemos la posibilidad de contabilizar el residuo de envases generado por nuestra actividad diaria. En 2018 solo se incluyeron los tres primeros meses del año. A partir del 2019 no se valora este residuo.

#### Residuos de tóner

Debido a la situación de pandemia, todo el personal ha estado teletrabajando por lo que se ha reducido notablemente la impresión de documentos.

Unidad	2017	2018	2019	2020	% Variación 2020-2019
Toneladas	0,231	0,156	0,145	0,064	-55,9%
g/trabajador mutualista	4,53	2,86	2,23	1,00	-55,3%
Toneladas/empleado	2,60E-03	1,71E-03	1,61E-03	7,03E-04	-56,3%

#### Residuos de papel

Como en el caso del residuo de tóner, al disminuir la impresión de documentos también ha disminuido este residuo.

Unidad	2017	2018	2019	2020	% Variación 2020-2019
Toneladas	1,71	2,03	3,28	2,86	-12,7%
Kg/trabajador mutualista	0,033	0,037	0,050	0,044	-11,6%
Toneladas/empleado	0,019	0,022	0,036	0,031	-13,6%

#### Residuos sanitarios GIII.A\*<sup>RP</sup>. Sanitarios especiales (Aspecto significativo)

Debido a la situación de COVID se genera en el primer semestre 2020 un aumento significativo al segregar todos los residuos que habían estado en contacto con pacientes como infecciosos. Por otro lado la disminución de asistencias hace que la ponderación del indicador muestre un aumento todavía mayor.

Se observa una correcta segregación en las áreas que se produce.

Unidad	2017	2018	2019	2020	% Variación 2020-2019
Toneladas	0,074	0,066	0,066	0,083	26,3%
g/asistencia	3,44	2,94	2,07	3,29	58,8%
Toneladas/empleado	8,31E-04	7,25E-04	7,33E-04	9,16E-04	24,9%

### Residuos sanitarios GII

El dato reflejado es aproximado, ya que se obtiene del recuento visual del volumen del contenedor asociado al depósito de este residuo antes de la recogida por el gestor municipal.

En 2020, se reabre el quirófano y se retoma la actividad, durante más de 9 meses estuvo cerrado en 2019 por las obras, por lo que aumenta notablemente la producción de este residuo. Además, por la situación de COVID, se ha utilizado todo el vestuario sanitario desechable, y todo el material se ha considerado de un solo uso, aumentando también la periodicidad de limpieza, por lo que se ha incrementado notablemente este indicador.

Unidad	2017	2018	2019	2020	% Variación 2020-2019
Toneladas	3,44	2,23	2,11	4,98	136,0%
Kg/asistencias	0,16	0,10	0,07	0,20	196,8%
Toneladas/empleado	0,039	0,025	0,023	0,055	133,4%

### Residuos de medicación caducada y restos de medicación

Debido a la disminución de actividad por la pandemia el indicador aumenta, y la generación de medicación caducada va asociada a la revisión de caducidades.

Unidad	2017	2018	2019	2020	% Variación 2020-2019
Toneladas	0,047	0,015	0,019	0,018	-2,7%
g/asistencia	2,18	0,67	0,58	0,71	22,3%
Toneladas/empleado	5,28E-04	1,65E-04	2,06E-04	1,98E-04	-3,8%

### Residuos de envases de plástico contaminados con sustancias peligrosas\*<sup>RP</sup>

En la actualidad este residuo procede de envases de productos utilizados en las operaciones de mantenimiento del centro. Su producción es proporcional a las operaciones de mantenimiento realizada, en los requisitos de contratación de estas operaciones está contemplado que los residuos generados sean gestionado por los proveedores de mantenimiento, en 2019 no se generó este residuo y este año debido al COVID y al aumento de la frecuencia de limpieza se han generado más residuos de envases de sustancias peligrosas.

Unidad	2017	2018	2019	2020	% Variación 2020-2019
Toneladas	0,016	0,018	0,000	0,028	100,0%



Toneladas/empleado	1,80E-04	1,98E-04	0,00E+00	3,03E-04	100%
--------------------	----------	----------	----------	----------	------

Otros residuos producidos en las distintas actividades del centro como son:

Residuo	Toneladas				Toneladas/empleado				% Variación 2020-2019
	2017	2018	2019	2020	2017	2018	2019	2020	
Pilas	1,10E-02	9,00E-03	8,50E-03	5,57E-02	1,24E-04	9,89E-05	9,44E-05	6,12E-04	548%
Aerosoles <sup>RP</sup>	0	0	0	6,32E-03	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	6,95E-05	100%
Fluorescentes	0,019	0,021	0,015	0,016	2,13E-04	2,31E-04	1,67E-04	1,70E-04	2%
RAEE	0,187	0	0,286	0	9,27E-05	0,00E+00	1,42E-04	0,00E+00	-100%

Como resumen final se describe a continuación el total de residuos no peligrosos y peligrosos de Asepeyo Cartuja:

Unidad	2017	2018	2019	2020	% Variación 2020-2019
Residuos no peligrosos (toneladas)	8,40	5,03	5,84	7,99	36,8%
Residuos peligrosos (toneladas)	0,090	0,084	0,081	0,117	44,8%
Residuos no peligrosos (toneladas/empleado)	9,44E-02	5,52E-02	6,49E-02	8,78E-02	35,3%
Residuos peligrosos (toneladas/empleado)	1,01E-03	9,23E-04	9,00E-04	1,29E-03	43,2%
TOTAL RESIDUOS	8,49	5,11	5,92	8,11	36,9%
TOTAL RESIDUOS (toneladas/empleado)	9,54E-02	5,61E-02	6,58E-02	8,91E-02	35,4%

### 5.5.2.- Emisiones atmosféricas

Asepeyo Cartuja cuenta con 3 calderas de gas natural (las calderas 2 y 3 se han puesto en funcionamiento en diciembre 2014), que son utilizadas como instalación térmica en el edificio, es decir, destinada a atender la demanda de bienestar térmico e higiene a través de las instalaciones de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria, no es considerada foco potencialmente contaminador de la atmósfera. Aún así, debe seguir lo establecido en el Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios (RITE RD 1027/2007 - "ITE 3. Mantenimiento y uso"), y llevar un registro de las tareas realizadas, aunque voluntariamente se ha establecido asumir como límites en los parámetros de emisión CO, opacidad y NO<sub>x</sub> los especificados en el Decreto Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación. Dichos valores se utilizan como límites de emisión en el control mensual que se realiza en las calderas. A continuación se indican los valores obtenidos en los controles mensuales de calderas de

los niveles de emisión, para los periodos 2017, 2018, 2019 y 2020.

CalderaACS (140 Kw.)

Parámetro	e	f	m	a	m	j	jl	a	s	o	n	d	Periodo	U.M	Límite voluntario	Origen del límite
Óxidos de nitrógeno (NOX)	13	14	14	17	17	15	19	15	17	15	16	11	2017	ppm	300	Real Decreto 100/2011
	16	16	28	28	39	34	15	13	11	18	15	19	2018			
	0	8	22	6	13	13	5	-	9	12	15	22	2019			
	22	15	17	13	15	12	8	10	10	12	10	10	2020			
Monóxido de carbono (CO)	239	246	233	232	246	261	257	254	237	222	205	199	2017	ppm	500	Real Decreto 100/2011
	186	216	208	218	174	158	288	319	340	316	313	320	2018			
	217	410	189	197	197	386	232	441	425	335	391	369	2019			
	332	345	353	379	382	405	365	342	324	372	385	374	2020			

Caldera CALEF1 (450 Kw)

Parámetro	e	f	m	a	m	j	jl	a	s	o	n	d	Periodo	U.M	Límite voluntario	Origen del límite
Óxidos de nitrógeno (NOX)	8	11	30	36	11	37	37	24	36	27	5	6	2017	ppm	300	Real Decreto 100/2011
	12	6	3	3	26	20	21	12	18	15	6	10	2018			
	10,0	14	19	0	12	31	12	-	21	8	7	9	2019			
	8	0	6	4	34	21	7	4	22	31	5	17	2020			
Monóxido de carbono (CO)	3	4	12	25	9	31	28	25	29	24	2	9	2017	ppm	500	Real Decreto 100/2011
	9	7	20	20	28	23	17	3	17	14	12	12	2018			
	5	7	17	9	26	22	14	30	11	8	9	8	2019			
	8	15	6	9	17	13	8	8	11	0	12	7	2020			

Caldera CALEF2 (450 Kw)

Parámetro	e	f	m	a	m	j	jl	a	s	o	n	d	Periodo	U.M	Límite voluntario	Origen del límite
Óxidos de nitrógeno (NOX)	7	5	13	10	18	16	15	15	24	9	4	6	2017	ppm	300	Real Decreto 100/2011
	6	6	3	3	15	14	19	11	15	14	9	12	2018			
	9,0	7	17	6	18	22	21	-	13	9	5	14	2019			
	6	0	15	10	21	16	4	0	15	22	4	15	2020			
Monóxido de carbono (CO)	3	2	4	5	14	14	9	10	18	9	3	7	2017	ppm	500	Real Decreto 100/2011
	7	5	10	7	13	12	8	5	8	15	9	14	2018			
	5	0	9	10	14	11	17	23	6	6	11	12	2019			
	5	4	6	6	11	10	8	5	7	0	9	6	2020			

Los valores de opacidad se mantienen en el valor cero durante todo el año.

Los datos no se presentan en toneladas de CO<sub>2</sub>, ya que estas mediciones representan un valor puntual, en el momento de la toma de muestras. La emisión calculada en toneladas se presenta a partir del consumo de gas natural.

Adicionalmente, se dispone de un grupo electrógeno, localizado en el sótano del centro. El gasóleo C para el grupo se almacena en un depósito de 950 litros junto al equipo electrógeno.

**Sustancias que agotan la capa de ozono:** Las plantas enfriadoras del centro funcionan con gas refrigerante R-407C "gas ecológico". Además, el centro dispone de 5 split con gas refrigerante R-410A "gas ecológico", siendo eliminado el único Split de R-22 que quedaba en el Centro. A continuación se muestran las recargas y recuperaciones realizadas este año:

Unidad	2017	2018	2019	2020	% Variación 2020-2019
Toneladas R-407C (cargado-recuperado)	0,000	0,000	0,000	0,000	0,0%
Toneladas de R-407C cargado	0,060	0,000	0,067	0,030	-55,2%
Toneladas CO <sub>2</sub> (R-407 cargado) <sup>(1)</sup>			118,86	53,22	-55,2%
Toneladas CO <sub>2</sub> (R-407 cargado) / Empleado <sup>(1)</sup>			1,321	0,585	-55,7%
Toneladas de R-410A	0,000	0,000	0,000	0,000	0,0%

<sup>(1)</sup> Se introduce en 2019 el valor de emisiones de CO<sub>2</sub> derivados de gases fluorados, por este motivo no constan datos anteriores.



### Prevención de legionelosis

El centro basa sus acciones respecto a la legionela en medidas preventivas, que consisten en la aplicación de dos principios fundamentales: primero, la eliminación o reducción de zonas sucias mediante un buen diseño y el mantenimiento de las instalaciones y, segundo, evitando las condiciones que favorecen la supervivencia y multiplicación de legionela, mediante el control de la temperatura del agua y la desinfección continua de la misma.

Por ello, aplica protocolos adaptados a la probabilidad de proliferación y dispersión de legionela, por ello diferencia entre:

- Instalaciones con mayor probabilidad: torres de refrigeración y agua caliente sanitaria.
- Instalaciones con menor probabilidad: instalación interior de agua fría de consumo humano, agua contra incendios y nebulizadores.

#### ¿Qué es la legionela?

La legionela es un género de bacterias del que se han identificado hasta la fecha 40 especies, entre las que cabe destacar a la *Legionella pneumophila*, por ser la causante del 85 % aproximadamente de las infecciones por legionela. Esta bacteria se halla **ampliamente extendida en ambientes acuáticos naturales** (ríos, lagos, aguas termales, etc.), encontrándose en ellos en pequeñas concentraciones, pudiendo sobrevivir en condiciones ambientales muy diversas. Para que su concentración aumente, entrañando riesgo para las personas, debe pasar a colonizar, fundamentalmente a través de las redes de distribución de agua potable, sistemas hidricos construidos por el hombre, como **torres de refrigeración y sistemas de distribución de agua sanitaria**, donde encuentra condiciones de temperatura idóneas para su multiplicación (25 -45 °C), protección física y nutrientes apropiados.

A partir de estas instalaciones, la legionela puede infectar a las personas si el agua es pulverizada en forma de **aerosoles**, de manera que la bacteria pueda ser transportada por el aire en pequeñas gotas e **inhalada por las personas**.

La legionelosis es un término genérico que se utiliza para referirse a la enfermedad que causa la bacteria *Legionella pneumophila* y otras del mismo género. Se presenta fundamentalmente en dos formas clínicas perfectamente diferenciadas: una neumonía que se conoce como **Enfermedad del Legionario**, y un cuadro de tipo gripal y carácter leve que se denomina **Fiebre de Pontiac**.

Estos protocolos consisten en programas de mantenimiento, revisiones, tratamientos, limpieza y desinfección, y registro de las mismas. Además, todo el personal propio del centro que trabaja en operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario, ha realizado los pertinentes cursos homologados. Así mismo, existe un plan de emergencia que se activará en el supuesto de detectar un brote de legionella en las instalaciones.

Se realizan las operaciones de control, desinfecciones requeridas en la legislación en las instalaciones de Torres, ACS, agua fría de consumo humano y circuito DCI, así como analíticas trimestrales con resultado negativo de presencia de legionella en torres. Para la puesta en marcha del segundo quirófano se realizaron las mediciones de Legionela resultando todas favorables.

### Ruido

- Siguiendo con lo establecido en la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas, el Decreto 6/2012, de 17/01/2012.
- Ordenanza Municipal /2014, Contra la contaminación acústica, ruidos y vibraciones. (BOPSevilla nº 251, de 29/10/2014), se ha evaluado el nivel de ruido emitido por el Asepeyo Cartuja en los años 2006, 2010, 2014 y 2018 particularmente el de las torres de refrigeración (como foco de mayor emisión del edificio).

La determinación de ruido emitido por el foco se realiza en función de tres parámetros

ALBERTO LOPEZ ZOMEÑO cert. elec. repr. G08215824		08/11/2021 12:59	PÁGINA 27/46
VERIFICACIÓN	PECLA1DBAB2D40B680DF8D5DE69A93	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



(dbA):

L10A= correspondiente a la actividad ruidosa eliminando el ruido de fondo

L10T= correspondiente a la actividad ruidosa más el ruido de fondo

L10RF= correspondiente al ruido de fondo

Resultados obtenidos:

	L10T	L10RF	L10A
2006	82,0	79,5	78,5
2010	81,3	79,2	77,13
2014	81,6	79,4	77,59
2018	84,66	54,36	84,65

En resumen, la actividad diaria de Asepeyo y en particular las torres de refrigeración, como mayor foco de emisión, no venía superando el valor legal establecido en la Ordenanza. En la última medición el ruido de fondo es inferior al valor emitido por la actividad ruidosa y por tanto no cumple con la legislación vigente en materia de ruido. Como medida correctora, las torres de refrigeración serán sustituidas dentro del nuevo proyecto de actualización de los equipos de climatización, debido a la situación de pandemia del 2020 dicho proyecto se retrasó. A continuación se detallan los pasos ya realizados y la planificación de los pasos a seguir en 2021:

- Presentación del expediente a la DGOSS para autorización de la inversión: 25 marzo 2019
- Autorización de la DGOSS: 30/07/19
- Aprobación de los pliegos de licitación: 27/02/20
- Presentación a la SESSP para autorización: 28/04/20
- Autorización de la SESSP: 3/09/20
- Mediante anuncio de licitación, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de fecha 17/09/2020 y no UUIID 2020-221641, se procedió a la convocatoria de la contratación de las Obras de sustitución de los equipos de producción de agua para climatización en el centro Sevilla – La Cartuja
- Mediante Acuerdo de fecha 17/02/2021 se procedió a la adjudicación del contrato a la empresa adjudicataria
- En fecha 10 de marzo de 2021 se realiza la firma del contrato de obra para la ejecución de la sustitución de la máquina enfriadora de Sevilla CP000310/18. La dirección facultativa que había realizado el proyecto comunicó su desistimiento para realizar la dirección de obra, por lo que ha habido que volver a solicitar la contratación de honorarios profesionales, contrato formalizado el 7 de abril de 2021. El ingeniero adjudicatario necesita conocer los detalles de un proyecto que no ha realizado, confirmar la validez de los equipos proyectados en 2018, y más en una obra de semejante importe. El fabricante de los equipos da un plazo de suministro de 10 semanas, por lo que no habría posibilidad de sustitución hasta el mes de junio, en las que el hospital tendría que quedarse sin climatización temporalmente, más de dos semanas, teniendo que sustituir los equipos antiguos como todo el sistema de tuberías de distribución. En esas fechas las temperaturas en Sevilla son incompatibles para mantener el hospital sin climatización. Por estos motivos se propone, de común acuerdo con la empresa contratada, retrasar el comienzo de los trabajos hasta octubre de 2021, con el fin de realizarlos en unas fechas con una estación más favorable y menor demanda climática.

El informe de ruido se realiza cada 4 años.

No son de aplicación las Emisiones de Gases efecto Invernadero CH<sub>4</sub>, N<sub>2</sub>O, HFCs, PFCs, NF<sub>3</sub> y SF<sub>6</sub> o emisiones anuales totales de aire: SO<sub>2</sub>, y PM, u otro tipo de emisiones ya que no generan.

### 5.5.3.- Aguas residuales

Los vertidos que se generan en Asepeyo Cartuja son de origen doméstico o asimilable, de acuerdo a la normativa aplicable, ya que proceden del aseo e higiene del personal y de los pacientes, así como de la limpieza del centro. Todas estas aguas residuales son vertidas en un único punto de vertido, previo a la conexión con el sistema integral de saneamiento, donde se realiza la toma de muestra para su posterior análisis por una entidad autorizada.

Se solicitó Permiso de Vertidos a la empresa municipal suministradora EMASESA el 28/03/06 con respuesta favorable de fecha 10/04/06 y sujeta al cumplimiento de la Ordenanza reguladora.

Se realiza toma de muestra, en la que se realiza la medición de los parámetros indicados en la tabla posterior.

A continuación se indican los valores de los parámetros obtenidos en los controles realizados. Así mismo se indica el límite indicado por la ordenanza:

Parámetro	Año 2006	Año 2008	Año 2011	Año 2016	Unidad de Medida	Clasificación	Valores máx. de contaminación <sup>1</sup>
<b>Caudal</b>	0,504	0,604	--	--	m <sup>3</sup> /h	--	--
<b>pH</b>	7,09	7,40	7,1	8,3	Unid. de pH	CUMPLEN	6-9
<b>Conductividad</b>	1230	1165	827	496	µS/cm	CUMPLEN	<5000
<b>Materia en suspensión</b>	39	100	158	32	mg/l	CUMPLEN	<1000
<b>DBO5</b>	200	250	60	84	mg/l	CUMPLEN	<1000
<b>DQO</b>	449	469	326	227	mg/l	CUMPLEN	<1750
<b>Aceites y grasas</b>	<10	<10	54,7	<10	mg/l	CUMPLEN	<200
<b>Ecotoxicidad</b>	4.2	<1	< 1	< 2,5	equitox/m <sup>3</sup>	CUMPLEN	<15
<b>Carbono orgánico total</b>	-----	7,2	17,3	32	mgC/L	CUMPLEN	350
<b>Fosfatos</b>	-----	19,3	20	28	mg/l de PO <sub>4</sub>	CUMPLEN	100

La próxima analítica se realizara en el año 2021, o en el momento que cambie el tipo de efluente vertido, debido a algún cambio en la actividad del centro.

Como se puede observar, los valores obtenidos de los parámetros, se encuentran dentro de los valores máximos permitidos por la Ordenanza reguladora.

### 5.5.4.- Consumo de recursos naturales

Asepeyo Cartuja realiza un seguimiento y medición de los siguientes recursos naturales, consumidos en la realización de las actividades y funcionamiento/mantenimiento de las instalaciones:

- Agua: consumida en el ámbito general por todas las actividades sanitarias y de mantenimiento de las instalaciones.
- Energía eléctrica: consumida en el ámbito general por todas las actividades y funcionamiento de las instalaciones.
- Papel: principalmente consumido en las actividades administrativas de Asepeyo Cartuja

<sup>1</sup> Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicio de saneamiento de Sevilla.

- Gasóleo: consumido en muy pequeñas cantidades para las pruebas de mantenimiento de grupo electrógeno y bomba contra incendios y consumo del vehículo para el traslado de lesionados
- Gas natural: consumido como energía para dotar de calefacción y agua caliente sanitaria a Asepeyo Cartuja.

Básicamente, el centro controla el consumo de estos recursos a través de un correcto mantenimiento de las instalaciones, así como a través de Códigos de Buenas Prácticas, para todo el personal del centro (propio y contratado), y usuarios de las instalaciones – como pacientes- con el fin de establecer unas pautas de comportamiento responsables con el consumo racional de dichos recursos.

A continuación se muestran los datos de consumo de los recursos naturales, durante el periodo 2017, 2018, 2019 y 2020:

### Consumo de papel

La reducción de este indicador se debe a la implantación del teletrabajo durante la pandemia.

Unidad	2017	2018	2019	2020	% Variación 2020-2019
Toneladas	2,03	1,22	3,49	0,46	-86,9%
Kg/trabajador mutualista	39,80	22,35	53,68	7,12	-86,7%
Toneladas/empleo	2,28E-02	1,34E-02	3,88E-02	5,03E-03	-87,0%

### Consumo de agua potable para refrigeración

Recurso utilizado para la climatización (torres de refrigeración) del edificio, varía en función de la temperatura exterior del centro. Durante el COVID se ha reducido el horario de apertura del centro de 8 a 15 horas, además el número de personas era menor.

Unidad	2017	2018	2019	2020	% Variación 2020-2019
m <sup>3</sup>	2.359	1.874	1.974	1.944	-1,5%
m <sup>3</sup> /empleo	26,51	20,59	21,93	21,36	-2,6%

### Consumo de agua potable

La reducción del horario de apertura así como del personal influye también en la disminución de este indicador.

Unidad	2017	2018	2019	2020	% Variación 2020-2019
m <sup>3</sup>	2.252	1.701	1.548	1.239	-20,0%
m <sup>3</sup> /asistencia	104,68	75,82	48,53	48,84	0,6%
m <sup>3</sup> /empleado	25,30	18,69	17,20	13,62	-20,8%

**Consumo total de agua (agua potable para refrigeración y agua potable)**

Unidad	2017	2018	2019	2020	% Variación 2020-2019
m <sup>3</sup>	4.611	3.575	3.522	3.183	-9,6%
m <sup>3</sup> /empleado	51,81	39,29	39,13	34,98	-10,6%

**Consumo de energía eléctrica (ver objetivo).**

Unidad	2017	2018	2019	2020	% Variación 2020-2019
MWh (Renovable)	--	839,00	34,00 <sup>1</sup>	1.015,31	0,5%
MWh (No Renovable)	1.116,37	177,44	1.010,22 <sup>1</sup>	0,00	-100,0%
MWh	1.116,37	1.016,44	1.044,22	1.015,31	-2,8%
MWh / empleado	12,54	11,17	11,60	11,16	-3,8%
Factor de Conversión <sup>2</sup> CO <sub>2</sub> (Tn/MWh.)	0,39	0,38	0,27	0,00	
Emisiones CO <sub>2</sub> (Tn)	435,38	67,43	272,76	0,00	-100,0%

<sup>1</sup>Se modifican los datos 2019 según indicaciones del Registro de Huella de Carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono del Ministerio para la Transición Ecológica.

<sup>2</sup>Los factores de conversión son los ofrecidos por el Ministerio para la Transición Ecológica relativos a la empresa suministradora ENDESA.



### Consumo de gas natural

Recurso utilizado para el agua caliente sanitaria del edificio y de soporte a la climatización. Los años 2018 y 2019 han sido atípicos ya que no hubo actividad quirúrgica y el clima influyó en las variaciones de este recurso. Podemos comparar el 2020 con el 2017, ya que son dos años similares en cuanto actividad, el aumento que se aprecia en 2020 se asocia principalmente al soporte en la climatización, así como a las necesidades de agua caliente en la situación de pandemia, ya que se modificaron los protocolos y se aumentaron las periodicidades de limpieza.

Unidad	2017	2018	2019	2020	% Variación 2020-2019
m <sup>3</sup>	35.087	39.140	29.934	35.838	19,7%
m <sup>3</sup> / empleado	394,24	430,11	332,60	393,82	18,4%
Emisiones CO <sub>2</sub> (Tn) <sup>1</sup>	75,83	84,59	63,73	76,34	19,8%

<sup>1</sup>Por primera vez para el cálculo de la Huella de Carbono se utilizan los datos de Gas Natural en kWh<sub>PCS</sub>, por lo que para el cálculo de Emisiones de CO<sub>2</sub> se ha utilizado en 2020 el valor de kWh<sub>PCS</sub> facilitado en las facturas (ver en la siguiente tabla) y multiplicado por el factor 0,182 kg CO<sub>2</sub> / kWh<sub>PCS</sub>, ofrecido por el Ministerio para la Transición Ecológica.

Como resumen general se presentan los siguientes datos, referente al consumo total de energía (energía eléctrica, gas natural, gasóleo):

Unidad	2017	2018	2019	2020	% Variación 2020-2019
Energía eléctrica kWh.	1.116.370	1.016.440	1.044.220	1.015.308	-2,8%
<sup>1</sup> Gas natural kWh <sub>PCS</sub>	416.636	464.763	350.189	419.472	19,8%
Total consumo Energía MWh	1.533	1.481	1.394	1.435	2,9%
Total consumo Energía MWh/empleado	17,22	16,28	15,49	15,77	1,8%
<sup>2</sup> Total Tn CO <sub>2</sub>	518,45	155,43	455,35	129,56	-71,5%
Total Tn CO <sub>2</sub> /empleado	5,83	1,71	5,06	1,42	-71,9%

<sup>1</sup>Por primera vez para el cálculo de la Huella de Carbono se utilizan los datos de Gas Natural en kWh<sub>PCS</sub>, por tanto para poder comparar los datos con los de años anteriores expresados en kWh<sub>PCI</sub> ha utilizado la siguiente fórmula kWh<sub>PCI</sub> = kWh<sub>PCS</sub> \* 0,9011

<sup>2</sup>Total Tn CO<sub>2</sub>: incluye también las 53,22 Tn CO<sub>2</sub> emitidas por gases refrigerantes.

La energía producida en las instalaciones del centro, procede de recursos obtenidos de las diferentes redes de suministro. El centro no dispone de procesos propios para la obtención



de energías renovables (eólica, solar,...).

Durante el 2020 se produce una disminución de emisiones de CO<sub>2</sub> del 33,2% asociado a la disminución de consumos debido a la situación de pandemia.

En cuanto al resto de indicadores exigidos en el Reglamento (CE) N° 1221/2009 de EMAS, como pueden ser emisiones anuales totales de aire, al no realizarse mediciones concretas, no se han incluido en la declaración.

N° Reg. Entrada: 2021999012323535. Fecha/Hora: 08/11/2021 12:59:27

ALBERTO LOPEZ ZOMEÑO cert. elec. repr. G08215824		08/11/2021 12:59	PÁGINA 33/46
VERIFICACIÓN	PECLA1DBAB2D40B680DF8D5DE69A93	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			

## 5.6.- Objetivos y metas ambientales. Programa de gestión ambiental

El Comité Ambiental del centro se convoca como revisión del sistema para la definición y establecimiento de objetivos y metas ambientales. La información base para el establecimiento de los objetivos y las metas se toma de la política ambiental de Asepeyo, de otras metas globales de la organización y de los siguientes criterios:

- Aspectos ambientales, especialmente los significativos.
- Requisitos legales aplicables (o potencialmente aplicables) y otros requisitos que la organización suscriba.
- El efecto de los cambios previstos sobre sus actividades y procesos.
- Opiniones de las partes interesadas.
- Opciones tecnológicas y viabilidad.
- Consideraciones financieras, operacionales y de la organización, que incluyen información de los proveedores y contratistas.
- Posibles efectos sobre la imagen pública de la organización.
- Hallazgos de las revisiones ambientales.
- Resultados del programa de gestión ambiental del año anterior.

En la revisión, la dirección considera aquellos aspectos ambientales de Asepeyo Cartuja cuyo resultado en la evaluación anual ha sido "significativo" y justifica si se incluyen o no en el programa. En el caso de aquellos aspectos evaluados como "no significativos", se pueden establecer objetivos y metas, si bien no es necesario.

Se aprueba no definir objetivos para ciertos aspectos medioambientales significativos, como son:

RESIDUOS GRUPO III.A (CORTANTE Y PUNZANTES Y SANITARIOS PELIGROSOS. INDIRECTO) Y RESIDUOS DE MUESTRAS Y TEJIDOS BIOLÓGICOS ENVIADOS A LABORATORIO EXTERNO. Residuos generados por Clínicas Concertadas y laboratorios de análisis (aspecto indirecto), debido a que el Centro no tiene el pleno control de la gestión sobre este aspecto, se decide comunicar los requisitos aplicables a la gestión de este residuo y solicitar la evidencia que nos demuestre su correcta gestión, y no establecer un objetivo de mejora sobre el mismo.

A continuación se muestran los objetivos y metas fijados para 2020:

**Objetivo 1:** Reducir el consumo de energía eléctrica del centro de SEVILLA en un 5 % en un plazo de 4 años.

Recurso utilizado en la actividad diaria. La mayor parte del consumo es debido a la climatización del edificio. En el ejercicio 2020 se ha cumplido el objetivo con una reducción de consumo de energía eléctrica de un 9,05% respecto al 2017.

En relación al programa de renovación de luminarias, continuamos con la sustitución de éstas por tecnología led, suponiendo una reducción de la potencia instalada. Durante este año y el próximo se continuará renovando las restantes luminarias.

ALBERTO LOPEZ ZOMEÑO cert. elec. repr. G08215824		08/11/2021 12:59	PÁGINA 34/46
VERIFICACIÓN	PECLA1DBAB2D40B680DF8D5DE69A93	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			



<b>OBJETIVO 1 :</b> Reducir el consumo de energía eléctrica del centro de SEVILLA en un 5 % en un plazo de 4 años			<b>SITUACIÓN DE PARTIDA:</b> 1.108.646 Kwh Diciembre 2016		
DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO	PLAZO	SEGUIMIENTO (Foro y periodicidad)	RESPONSABLE/S	RECURSOS	
Reducir el consumo de energía eléctrica del centro a través de actuaciones de eficiencia energética:	2017-2020	Cada 6 meses	Servicios Generales del centro ( RSG)/	Dotación presupuestaria plan inversiones 2017-2020	
ACCIONES:			RESPONSABLE	PLAZO	Seguimiento
Análisis de mejora en la producción de frío para climatización, sustituyendo las plantas frigoríficas actuales de compresores alternativos por compresores de tornillo.			RSG/DIE	2017	Realizado
Análisis de mejora en las bombas recirculadoras de agua para climatización (12) instalando una regulación según demanda.			RSG/DIE	2017	Realizado
Instalación de las nuevas plantas frigoríficas y mejoras en las bombas recirculadoras			RSG/DIE	2018	Realizado
Programa de renovación de luminarias por otras de mayor eficiencia y menor consumo eléctrico			RSG/DIE	2017-2020	Realizado
Sustitución de equipamiento informático, multifunción, tv , etc, por otros de mayor eficiencia energética ( plan renove)			DTIC	2017-2020	Realizado
Sustitución de equipos frigoríficos para la conservación de medicamentos (cambio al final de su vida útil o por mal funcionamiento)			DAS	2017-2020	Realizado
<b>Observaciones:</b> El seguimiento del objetivo se realizará con los datos suministrados por el área de Servicios Generales del centro.					
<b>PROCESO/S:</b> Gestión de las instalaciones y equipos					

ALBERTO LOPEZ ZOMEÑO cert. elec. repr. G08215824		08/11/2021 12:59	PÁGINA 35/46
VERIFICACIÓN	PECLA1DBAB2D40B680DF8D5DE69A93	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 5.7 Requisitos legales y otros

Asepeyo Cartuja tiene implantado el **procedimiento de requisitos legales y otros requisitos**, para identificar y tener acceso a los requisitos legales y a otros requisitos a los que la organización se suscriba voluntariamente, determinar cómo se aplican a los aspectos ambientales de sus actividades, productos y servicios, así como evaluar periódicamente el cumplimiento de los mismos.

El establecimiento de unos registros de los requisitos, es una demostración de que dichos requisitos son comprendidos por el responsable de Gestión Ambiental y por la dirección del centro, así como por el personal afectado.

Se detalla a continuación los requisitos legales aplicables, así como los documentos que aportan la conformidad:

Legislación	Cumplimiento
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ordenanza Municipal /2012, Del control del ejercicio de Actividades.</li> <li>▪ LEY 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.</li> <li>▪ Decreto 356/2010, de 03/08/2010, Se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. (BOJA nº 157, de 11/08/2010).</li> <li>▪ Decreto 5/2012, de 17/01/2012, Se regula la autorización ambiental integrada y se modifica el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada.</li> </ul>	Licencia municipal de apertura
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.</li> <li>▪ Decreto 69/2008, de 26 de febrero, por el que se establecen los procedimientos de las autorizaciones sanitarias y se crea el Registro Andaluz de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios.</li> </ul>	Licencia sanitaria de funcionamiento
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido.</li> <li>▪ Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.</li> <li>▪ Decreto 6/2012, de 17/01/2012, Se aprueba el Reglamento de protección contra la contaminación acústica en Andalucía.</li> <li>▪ Ordenanza Municipal /2012, Del control del ejercicio de Actividades. (BOP Sevilla, 6 de marzo 2012).</li> <li>▪ Ordenanza Municipal/2014, Contra la contaminación acústica, ruidos y vibraciones. (BOPSevilla nº 251, de 29/10/2014).</li> <li>▪ Ordenanza Municipal/2014, Modificación de la Ordenanza contra la contaminación acústica, ruidos y vibraciones.(BOPSevilla nº 293, de 20/12/2014).</li> <li>▪ Ordenanza Municipal /2020, Modificación de los Anexos de la ordenanza contra la contaminación acústica, ruidos y vibraciones. (BOPSevilla nº 54, de 06/03/2020)</li> </ul>	Autocontroles periódicos-



Legislación	Cumplimiento
<ul style="list-style-type: none"> <li>Reglamento 1005/2009, de 16 de septiembre, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono.</li> <li>Reglamento Núm. 842/2006 del Parlamento Europeo sobre determinados gases fluorados de efecto invernadero (DOUE núm. 161 de 14 de junio de 2006).</li> </ul>	Partes de mantenimiento
<ul style="list-style-type: none"> <li>Real Decreto 1027/2007, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones térmicas en edificios.</li> <li>Real Decreto 56/2016 de 12/02/2016 Se transpone la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, en lo referente a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía.</li> <li>Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores.</li> <li>Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía.</li> <li>Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación.</li> <li>Real Decreto 178/2021, de 23/03/2021, por el que se modifica el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios. (BOE nº 71, de 24/03/2021)</li> </ul>	Registros de mantenimientos periódicos. Informe ITV Auditorías energéticas Eficiencia energética

	ALBERTO LOPEZ ZOMEÑO cert. elec. repr. G08215824	08/11/2021 12:59	PÁGINA 37/46
VERIFICACIÓN	PECLA1DBAB2D40B680DF8D5DE69A93	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			

Legislación	Cumplimiento
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Decreto 73/2012 por el que se aprueba el Reglamento de residuos de Andalucía.</li> <li>▪ Decreto 7/2012 por el que se aprueba el Plan de prevención y gestión de residuos peligrosos de Andalucía 2012-2020.</li> <li>▪ Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.</li> <li>▪ Decreto 397/2010, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Plan director territorial de residuos no peligrosos de Andalucía (2010-2019).</li> <li>▪ Orden 2 de julio de 2002, por la que se regulan los documentos de control y seguimiento a emplear en la recogida de residuos peligrosos en pequeñas cantidades.</li> <li>▪ Orden MAM 304/2002 por la que se publica la Lista europea de residuos y se aprueban las operaciones de valorización y eliminación de residuos.</li> <li>▪ Decreto 218/1999. Plan director territorial de gestión de residuos urbanos de Andalucía.</li> <li>▪ Real Decreto 782/98, de 30 de abril, reglamento por el que se aprueba el reglamento para el desarrollo y ejecución de la ley 11/97, de 24 de abril, de envases y residuos de envases.</li> <li>▪ Real Decreto 952/97, de 20 de junio, por el que se modifica el Reglamento para la Ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1988, de 20 de julio.</li> <li>▪ Ley 11/97 de 24 de abril, de envases y residuos de envases.</li> <li>▪ Decreto 283/1995, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de residuos de la comunidad autónoma de Andalucía.</li> <li>▪ Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la derogada Ley 20/1986, básica de residuos tóxicos y peligrosos.</li> <li>▪ Reglamento 2026/2018, de 19/12/2018, Modifica el anexo IV del Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS). (DOCE nºL 325, de 20/12/2018). Se incorporan los cambios en la declaración EMAS</li> <li>▪ Ordenanza Municipal/2014, De Limpieza Pública y Gestión de Residuos municipales.(BOPSevilla nº235, de 09/10/2014)</li> <li>▪ Orden de 8 de noviembre de 2020, por la que se modifica la Orden de 29 de octubre de 2020, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía, para la contención de la COVID-19</li> <li>▪ ACUERDO de 20 marzo de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las directrices de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en materia de gestión de residuos domésticos y COVID-19.</li> </ul>	<p>Autorización para la producción de residuos peligrosos. Correcta segregación, almacenamiento y gestión. Retirados por gestores autorizados. Declaración anual de productores de residuos peligrosos.</p>

ALBERTO LOPEZ ZOMEÑO cert. elec. repr. G08215824		08/11/2021 12:59	PÁGINA 38/46
VERIFICACIÓN	PECLA1DBAB2D40B680DF8D5DE69A93	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Legislación	Cumplimiento
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Real Decreto 943/2010, de 23 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.</li> <li>▪ Real Decreto 106/2008, de 01/02/2008, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos. (BOE núm. 37, de 12/02/2008).</li> <li>▪ Decreto 257/2003 de 16 de septiembre por el que se regula el procedimiento de autorización de grupos de gestión de residuos eléctricos y electrónicos así como de pilas y baterías usadas.</li> <li>▪ Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. (BOE núm. 45, de 21 de febrero de 2015)</li> <li>▪ Aprobación del Real Decreto 1085/2009 que aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de RX con fines de diagnóstico médico.</li> <li>▪ Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición. (BOE núm. 38, de 13 de febrero de 2008).</li> <li>▪ Real Decreto 710/2015, de 24 de julio 2015, Se modifica el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.</li> <li>▪ Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.</li> <li>▪ Orden SND 271/2020, de 19/3/2020. Se establecen instrucciones sobre gestión de residuos en al situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (BOE nº 79, de 22/3/20)</li> <li>▪ Orden SND/445/2020, de 26 de mayo, por la que se modifica la Orden SND/271/2020, de 19 de marzo, por la que se establecen instrucciones sobre gestión de residuos en la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y la Orden SND/414/2020, de 16 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.</li> <li>▪ Orden SND/440/2020, de 23 de mayo, por la que se modifican diversas órdenes para una mejor gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en aplicación del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.</li> <li>▪ Orden 668/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio.</li> <li>▪ Orden 1177/2020, de 18/09/2020, por la que se modifica la Orden 668/2020, de 19 de junio, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, como consecuencia de la evolución epidemiológica. (BOCM nº 228, de 19/09/2020)</li> </ul>	<p>Autorización para la producción de residuos peligrosos. Correcta segregación, almacenamiento y gestión. Retirados por gestores autorizados. Declaración anual de productores de residuos peligrosos.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio por el que se aprueba el reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.</li> </ul>	<p>Inscripción en el "Registro de Instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico". Diario de Operación. Programa de protección radiológica. Programa de garantía de calidad.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reglamento Municipal/2014, De prestación del servicio de saneamiento (vertido y depuración).(BOPSevilla nº 54, de 07/03/2014).</li> <li>▪ Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicio de saneamiento de Sevilla. Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla. Número 300. Lunes 29 de diciembre de 2008.</li> </ul>	<p>Autorización de vertido. Análíticas periódicas.</p>

Legislación	Cumplimiento
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Real Decreto 865/2003 de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.</li> <li>▪ Real Decreto 830/2010 por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas. (BOE núm. 170, de 14 de julio de 2010).</li> <li>▪ Orden /2004, de 02/07/2004, por la que se Regulan cursos de formación del personal que realiza operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones objeto del Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, que establece criterios higiénico-sanitarios para prevención y control de legionelosis. (BOJA núm. 144, de 23/07/2004).</li> <li>▪ Decreto 287/2002, de 26/11/2002, por el que se establecen medidas para el control y la vigilancia higiénico-sanitarias de instalaciones de riesgo en la transmisión de la legionelosis y se crea el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía. (BOJA núm. 144, de 07/12/2002).</li> <li>▪ Decreto 60/2012, de 13/03/2012, Se regulan los establecimientos y servicios biocidas de Andalucía y la estructura y funcionamiento del Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía. (BOJA nº 60, de 27/03/2012).</li> </ul>	<p>Notificación de alta de torres de refrigeración. Programa de mantenimiento higiénico-sanitario frente a la legionela. Registros de legionela.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Real Decreto 1523/1999, de 1 de octubre por el que se modifica el Reglamento de instalaciones petrolíferas, aprobado por Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre, y las instrucciones técnicas complementarias MI-IP03, aprobada por Real Decreto 1427/1997, de 15 de septiembre e Instrucción de 16 de noviembre sobre, revisiones, pruebas e inspecciones de instalaciones petrolíferas.</li> </ul>	<p>Certificados de inscripción. Revisiones periódicas. Inspecciones periódicas.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11.</li> </ul>	<p>Conformidad del instalador.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Real Decreto 379/2001, de 6 de abril por el que se aprueba el Reglamento de almacenamiento de productos químicos y sus instrucciones técnicas complementarias. ITC MIE-APQ-5: "Almacenamiento y utilización de botellas y botellones de gases comprimidos".</li> </ul>	<p>Conformidad área de mantenimiento.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Real Decreto 97/2014, de 14/02/2014, Se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español. (BOE nº 50, de 27/02/2014).</li> </ul>	<p>Cartas de porte. Instrucciones escritas.</p>

Nº Reg. Entrada: 2021999012323535. Fecha/Hora: 08/11/2021 12:59:27

	ALBERTO LOPEZ ZOMEÑO cert. elec. repr. G08215824	08/11/2021 12:59	PÁGINA 40/46
VERIFICACIÓN	PECLA1DBAB2D40B680DF8D5DE69A93	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			

### 5.8 Formación, sensibilización y competencia profesional

Asepeyo Cartuja, mediante el **Procedimiento de competencia, formación y toma de conciencia ambiental**, establece las acciones a seguir para que los empleados o las personas que trabajan en nombre de la organización tomen conciencia de la importancia de la conformidad con la política, procedimientos y requisitos del sistema; de los aspectos ambientales significativos de la organización, así como de los posibles impactos ambientales de su trabajo o de las consecuencias de desviarse del sistema de los procedimientos del sistema de gestión ambiental.

La toma de conciencia ambiental se lleva a cabo mediante acciones de divulgación (cursos de formación y toma de conciencia ambiental tanto presenciales como *on line*, publicaciones internas, tablón de anuncios, aplicación instrucciones y manuales de intranet, correo electrónico, etc.) sin periodicidad definida. En dichas actuaciones se dan a conocer:

- a) La importancia del cumplimiento de la política ambiental y del sistema de gestión ambiental implantado.
- b) Los objetivos y metas ambientales.
- c) Los aspectos ambientales significativos que produce la actividad, productos y servicios del centro de Asepeyo.
- d) Los impactos ambientales que produce cada uno en el desempeño de su trabajo, con los beneficios que comporta un correcto comportamiento y las consecuencias potenciales de desviarse de los procedimientos del sistema.

Se han elaborado, además, las correspondientes descripciones de puesto de trabajo incluyendo los conocimientos ambientales requeridos.

Anualmente, se elabora un plan de formación, incluyendo al personal del centro en las sesiones de sensibilización ambiental. Una vez impartida la formación, se evalúan los conocimientos del personal.

El plan de formación 2020 de Asepeyo Cartuja se ha contemplado sesiones específicas de gestión ambiental *on line*, para el personal de nueva incorporación.

### 6. Interlocutor

Con objeto de mantener nuestra responsabilidad sobre el medio ambiente, la dirección de Asepeyo Cartuja asume el diálogo de Asepeyo con la sociedad y los grupos de personas interesados en nuestras actividades. Asimismo, la dirección difundirá la presente declaración a los organismos oficiales y a todas las partes interesadas que lo soliciten.

Todo ello a través del responsable de Medio Ambiente:

Antonio Jesús Martín Rosado Tel.: 954 481 000 Mail: [amartinrosado@asepeyo.es](mailto:amartinrosado@asepeyo.es)

ALBERTO LOPEZ ZOMEÑO cert. elec. repr. G08215824		08/11/2021 12:59	PÁGINA 41/46
VERIFICACIÓN	PECLA1DBAB2D40B680DF8D5DE69A93	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			

## 7. Licencias y autorizaciones

### Depósitos de gasóleo:

- Inscripción de depósito de combustible en la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa en el Servicio de Industria, Energía y Minas con el núm. de expediente 1042746 y registro de instalación 1682 con fecha 10/07/06.

### Emisiones atmosféricas:

- Inscripción de la instalación de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria en la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico con el núm. de Expediente 1017554 y registro de instalación 4930 con fecha 2003-09-10.
- Certificado anual de que la instalación de climatización está mantenida de acuerdo con el manual de uso y mantenimiento, cumpliendo con los requisitos exigidos en la IT3 del RITE, expedido por el climatizador.

### Ruido:

- Estudio de niveles sonoros de las torres de refrigeración, realizado en octubre 2018 (periodicidad: 4 años).

### Legionelosis:

- Notificación de puesta en funcionamiento de torre de refrigeración en la Delegación Municipal de Salud y Consumo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla con fecha 29/09/04.
- Operaciones de control, desinfecciones requeridas en la legislación en las instalaciones de Torres, ACS, agua fría de consumo humano y circuito DCI, así como analíticas trimestrales con resultado negativo de presencia de legionela en torres.

### Aguas y vertidos:

- Permiso de Vertidos con número de expediente 191/81 concedido por la Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A. (EMASESA) con fecha 2006-04-11.
- Contrato de suministro de agua de consumo humano con EMASESA núm. 0103462056.211
- Realizada en 2016 analítica de aguas residuales y los resultados obtenidos cumplen con la Ordenanza correspondiente y no se ha modificado las condiciones de vertido (Periodicidad: 5 años).

### Radiaciones ionizantes:

- En lo que respecta a las instalaciones radiológicas con fines de diagnóstico médico sujetas a registro y control de acuerdo al RD 1085/2009, indicar que la instalación del Asepeyo Cartuja cuenta con número de registro SE-2127 en la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía.
- Realizado el control de calidad y medidas de los niveles de radiación por UTPR, y posterior envío a la administración.
- Implantación de programa de calidad y protección radiológica.

ALBERTO LOPEZ ZOMEÑO cert. elec. repr. G08215824		08/11/2021 12:59	PÁGINA 42/46
VERIFICACIÓN	PECLA1DBAB2D40B680DF8D5DE69A93	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			

**Residuos peligrosos:**

- Ampliación de la autorización para la producción de Residuos Peligrosos, de fecha 2005-06-27, concedida por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía núm. de Autorización 411133, notificado con fecha 2005-06-28. Se solicita a la Junta de Andalucía con fecha de 2007-03-02 una ampliación del listado de residuos generados (baterías, aceites, fluorescentes, filtros de aceite, equipos electrónicos y eléctricos, trapos y absorbentes contaminados). Concedido el 2008-06-17.
- Balance anual de pequeños productores de residuos peligrosos.

**Licencia de apertura:**

- Licencia de apertura con carácter global para la puesta en marcha de la actividad obtenida por resolución de la Concejalía- Delegación de Medio Ambiente de fecha 22/09/2004.

**Licencia de actividad sanitaria:**

- Renovación de licencia de actividad sanitaria, obtenida por resolución a fecha 2013-03-14, expedida por la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía. Solicitada renovación en 2018, obtenida por resolución de renovación de fecha 2020-05-12.

ALBERTO LOPEZ ZOMEÑO cert. elec. repr. G08215824		08/11/2021 12:59	PÁGINA 43/46
VERIFICACIÓN	PECLA1DBAB2D40B680DF8D5DE69A93	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			

### 8. Validación de la declaración ambiental. Próxima declaración

La Dirección de Asepeyo Cartuja, se compromete a presentar una nueva declaración ambiental, con los datos del año natural, en el mes de septiembre de 2022.



Fdo: Manuel Pérez Martínez  
Director de Asepeyo Cartuja

ALBERTO LOPEZ ZOMEÑO cert. elec. repr. G08215824		08/11/2021 12:59	PÁGINA 44/46
VERIFICACIÓN	PECLA1DBAB2D40B680DF8D5DE69A93	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			

**9. Certificado ISO 14001**



**AENOR**

**Certificado del Sistema de Gestión Ambiental**

  
**GA-2007/0195**  
 AENOR certifica que la organización

**ASEPEYO, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 151 ASEPEYO SEVILLA-CARTUJA**

dispone de un sistema de gestión ambiental conforme con la Norma ISO 14001:2015

para las actividades: La prestación de servicios de asistencia sanitaria y económica derivados de las contingencias de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y contingencias comunes. Y los servicios de atención sanitaria de traumatología, cirugía mayor ambulatoria y la gestión de los servicios de apoyo.

que se realiza en: CA SEVILLA, Avenida AMÉRICO VESPUCCI, 8, 41092 - SEVILLA

Fecha de primera emisión: 2009-05-08  
 Fecha de última emisión: 2020-09-17  
 Fecha expiración último ciclo de certificación: 2020-09-08  
 Fecha de auditoría: 2020-09-07  
 Fecha de expiración: 2023-09-17

  
 Rafael GARCÍA MEIRO  
 Director General

  
 Avenida de América, 6, 28004 Madrid, España  
 Tel: 91 432 80 00 - www.aenor.com






ALBERTO LOPEZ ZOMEÑO cert. elec. repr. G08215824		08/11/2021 12:59	PÁGINA 45/46
VERIFICACIÓN	PECLA1DBAB2D40B680DF8D5DE69A93	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## DECLARACIÓN DEL VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN

**AENOR INTERNACIONAL, S.A.U.**, en posesión del número de registro de verificadores medioambientales EMAS nº ES-V-0001, acreditado para el ámbito 84.30 "Seguridad Social obligatoria (Código NACE) declara:

haber verificado que la organización, según se indica en la declaración medioambiental de **ASEPEYO, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 151 - SEVILLA-CARTUJA**, en posesión del número de registro ES-AN-000048

cumple todos los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), modificado según Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026.

Mediante la firma de esta declaración, declaro que:

- la verificación y validación se han llevado a cabo respetando escrupulosamente los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009 modificado según Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026;
- el resultado de la verificación y validación confirma que no hay indicios de incumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente;
- los datos y la información de la declaración de la organización reflejan una imagen fiable, convincente y correcta de todas las actividades de la organización en el ámbito mencionado en la declaración medioambiental.

El presente documento no equivale al registro en EMAS. El registro en EMAS solo puede ser otorgado por un organismo competente en virtud del Reglamento (CE) nº 1221/2009. El presente documento no servirá por sí solo para la comunicación pública independiente.

Hecho en Madrid, el 1 de septiembre de 2021

Firma del verificador



Rafael GARCÍA MEIRO  
Director General de AENOR

	ALBERTO LOPEZ ZOMEÑO cert. elec. repr. G08215824	08/11/2021 12:59	PÁGINA 46/46
VERIFICACIÓN	PECLA1DBAB2D40B680DF8D5DE69A93	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			